



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1105/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00023247-1/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gloria María Sundblad, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 15 de julio de 2022 inclusive.

Que la Dra. Sundblad fundamenta su pedido toda vez que ha sido admitida en el Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Penales que imparten conjuntamente la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona y la Universitat de Barcelona, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, al tiempo de inasistencia y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural con el 50% de goce de haberes.

Que se le hace saber a la Dra. Sundblad que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el 50% de goce de haberes a la Dra. Gloria María Sundblad, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, desde el día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 15 de julio de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Disponer que la Dra. Sundblad, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Gloria María Sundblad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1105/2021